



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 2652
EN CONCÓN, 06 OCT 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: *“Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso”*
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Certificados Disponibilidad Presupuestaria N° 169, de fecha 26 de agosto del 2022, por un monto total de \$ 3.900.000.- (con impuesto incluido) que consigna Cuenta Presupuestaria 215-22-04-009-001-000, y modalidad de compra licitación pública..
- g) Decreto Alcaldicio N° 2.513, de fecha 23 de septiembre del 2022, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada “Insumos de impresoras para CESFAM-SAR y DESAM”.
- h) Ficha Licitación Propuesta Publica “Insumos de impresoras para CESFAM-SAR y DESAM”, ID 2598-35-L122.
- i) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-35-L122, de fecha 03 de octubre del 2022.
- j) Ofertas técnicas de los oferentes, 4 aceptadas.
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- l) Sentencia de proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- m) Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14 de abril del 2022, que delega firma al Administrador Municipal de donde nace la representación del alcalde.
- n) Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 21 de abril del 2022 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- o) Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 21 de abril del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- p) Decreto Alcaldicio N°1979 de fecha 5 de agosto del 2022, que establece subrogancia del Sr. Alcalde.
- q) Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto del 2022, que ratifica subrogancia para las Direcciones y Jefaturas.
- r) Decreto registrado N°2002, de fecha 12 de agosto 2022, donde se acepta la renuncia del Sr. Claudio Cofré Núñez, a contar del día 12 de agosto de 2022.
- s) Decreto registrado N°2015, de fecha 12 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal, a contar del 12 de agosto del 2022.
- t) Decreto Exento N°2078, de fecha 16 de agosto del 2022, delegación de atribuciones que recaen en el Administrador Municipal.
- u) Decreto Alcaldicio N°2079, de fecha 16 de agosto del 2022, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde en caso de ausencia o impedimento.
- v) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N°30, de fecha 03 de octubre del 2022, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada a la empresa del rubro señalada en la parte resolutive del presente acto administrativo; que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que la empresa que más abajo se expresa, dio cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-35-L122.

DECRETO

1. ADJUDÍQUESE, la Propuesta Pública 2598-35-L122, denominada “Insumos de impresoras para CESFAM-SAR y DESAM”, al proveedor señores:

ALVARO JOSE DEL CAMPO SAEZ, RUI [REDACTED], los ítems N°1, N°2, N°3, N°4, N°5, N°6, N°7, N°8, N°9, N°10 y N°11 para uso del CESFAM-SAR y DESAM por un monto total de \$ 3.869.832.- (con impuesto incluido). Que contempla un plazo de entrega 2 días hábiles y una garantía de 24 meses.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE DE PRODUCTOS	Valor Neto	TOTAL
1	10	UNIDAD	TONER TN-3479 IMPRESORA BROTHER	\$111.300.-	\$ 1.113.000.-
2	2	UNIDAD	TAMBOR DRUM DR-3460 BROTHER	\$128.700.-	\$ 257.400.-
3	30	UNIDAD	TONER BROTHER TN-1060	\$ 23.700.-	\$ 711.000.-
4	4	UNIDAD	TAMBOR BROTHER DR-1060	\$ 33.200.-	\$ 132.800.-
5	10	UNIDAD	CARTUCHO DE TONER HP 85 A	\$ 51.200.-	\$ 512.000.-
6	4	UNIDAD	CARTUCHO DE TONER HP 83 A	\$ 51.400.-	\$ 205.600.-
7	4	UNIDAD	CARTUCHO DE TONER HP 78 A	\$ 62.100.-	\$ 248.400.-
8	3	UNIDAD	TINTA BLACK EPSON 664	\$ 5.980.-	\$ 17.940.-
9	3	UNIDAD	TINTA CYAN EPSON 664	\$ 5.980.-	\$ 17.940.-
10	3	UNIDAD	TINTA MAGENTA EPSON 664	\$ 5.980.-	\$ 17.940.-
11	3	UNIDAD	TINTA YELLOW EPSON 664	\$ 5.980.-	\$ 17.940.-
				Sub Total	\$ 3.251.960.-
				IVA	\$ 617.872.-
				Total	\$ 3.869.832.-

- EMÍTASE**, la Orden de Compra pertinente, a través del portal Mercado Público.
- IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
- PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
- DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



 MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Adquisiciones Salud

FRV/MEG/MCD/mml



ALCALDE
MARIELA FLORES CAMPOS
ORDEN DEL SR. ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON
 Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
		

MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPTO. DE...
 - 5 OCT 2022
 RECIBIDO...
 REAIBIDO...